Resolución Nº 411

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 411

Art. 1).- DEVUÉLVASE al Departamento Ejecutivo Municipal el expediente de la referencia, a efectos de que eleve a este Cuerpo Legislativo con carácter de urgente el **Proyecto Técnico Ejecutivo** respectivo del 4º Plan de Pavimentación Urbana y construcción de obras complementarias conexas (192,5 cuadras), elaborado por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, **por sector o barrio**, que comprenda:

• Memoria descriptiva.

• Cómputo y presupuesto (tareas preliminares, costos de materiales y mano de obra por ítem - incluidas obras propiamente dichas y complementarias-).

• Plan de obras (cronograma -etapas, alcances-, relación erogaciones/plazos).

• Planimetría / planialtimetría (diferenciación de avenidas y calles, obras complementarias conexas incorporadas al Plan, etc.).

• Unidades Tributarias de frente y de superficie reales e imponibles (distinguiendo calles de avenidas).

• Destino y modalidad de uso del Fondo de Reserva.

Art. 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 12 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.